PAI

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1150

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y PAI".

Asunción, 21 de octubre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con el Llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y PAI***", donde consta el Acta de Adjudicación del Pedido de Propuesta elaborado por el Comité designado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones ha convocado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 03/2011, para la "***ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y PAI***", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución SUB-UOC-PAI N° 17, de fecha 16 de agosto de 2011, el Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 31 de agosto de 2011, con entrada número 355790.

Que en el Acto de Apertura Virtual, efectuado en fecha 14 de setiembre de 2011, fueron recibidas 5 (cinco) Ofertas, de las siguientes firmas: *G.T. SCIENTIFIC S.A., INFOTEC S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A. y BIOANALISIS S.R.L.*

Que el Comité de Evaluación ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", y en el Decreto N° 21909, que lo reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2508, de fecha 18 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución, como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma; y el numeral 7 del mismo Decreto establece que una de las funciones específicas del Ministro es la de *dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1150

21 de octubre de 2011

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N°. 03/2011, *"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA Y PAI"*, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Oferente	Monto Adjudicado
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	G. 718.814.899.-
2	INFOTEC S.A.	G. 34.890.000.-
3	BIOANALISIS S.R.L.	G. 602.825.000.-
4	TECNOFAST S.A.	G. 14.077.360.-
		G. 1.370.607.259.-

GUARANÍES UN MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla las cantidades de los lotes adjudicados por Oferente, y el Cuadro de Precios Adjudicados por Cada Empresa Oferente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Programa Ampliado de Inmunizaciones, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 4°. Autorizar al Director del Programa Ampliado de Inmunizaciones la suscripción del contrato respectivo.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac